

SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez el presente proceso, para proveer, se encuentra pendiente respuesta de la Dian. Sírvase Proveer.

LA SECRETARIA,

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: SUCESIÓN (MENOR CUANTÍA)
CAUSANTE: IRENE LÓPEZ DE MARTÍNEZ (Q.E.P.D.)
DEMANDANTE: HÉCTOR RAMÍREZ ESPITIA
RADICACIÓN: 760014003007202200344-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1114**

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el partido ha presentado corrección del trabajo de partición, en el asunto de la referencia, el juzgado, en consecuencia,

RESUELVE:

Glosar a los autos la corrección del trabajo de partición, presentado por el apoderado judicial de la parte interesada, para que conste y sea desacatado una vez se dé la oportunidad procesal pertinente.

NOTIFIQUESE,

Estado 2 de mayo del 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b5dfdb0299709af6297a41bb765268117743e57969116ea6fba539d2e1cf4f7**

Documento generado en 27/04/2023 04:57:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>